



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

15 DIC 2009

SALTA,

Expediente Nº 8.646/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas solicita a este Cuerpo el financiamiento para cubrir un cargo PAU – categoría 2 del agrupamiento administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón del traslado al área académica de la Sra. Amalia Chibán, quien desempeñaba funciones en el área Administrativo Económica de la mencionada Unidad Académica.

Que la Sra. Chibán fue desplazada del cargo por recomendación de la Dirección de Sumarios, a un sector ajeno al área contable, lo que provocó una desatención del mencionado sector.

Que resulta imperiosa la necesidad de cubrir dichas funciones a través de la asignación (por el momento) del suplemento por mayor responsabilidad previsto por el Decreto 366/06 – aprobatorio del Convenio Colectivo de Trabajo con el sector no docente.

Que al respecto, la Resolución CS Nº 456/08 establece:

“Artículo 2º: Este suplemento salarial podrá asignarse en los siguientes casos:

1.- Para suplir, en forma transitoria, la transferencia definitiva del titular del cargo, a otros sectores de la administración, por razones médicas y/o legales debidamente fundadas...”

“Artículo 3º. Para los casos comprendidos en el Artículo 2º inciso 1 y 2.b se deberá solicitar al Consejo Superior el financiamiento de la categoría correspondiente al agente separado y por el período en el que esto ocurra, a fin de preservar la estructura orgánica del sector.”

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 256/09 (modificado),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19º Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear un cargo PAU categoría 2 del agrupamiento administrativo en la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, al sólo efecto de atender el traslado de la agente Amalia Chibán, y mientras la agente se desempeñe en ese carácter, imputando el gasto que demande el mismo al Inciso 1, F.F. 11 del Presupuesto Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS está en condiciones reglamentarias para convocar a concurso para la cobertura de un cargo PAU categoría 2, en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA